



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

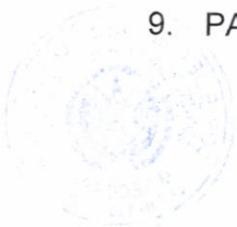
**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y  
GASTOS DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES  
(FAE) DE LA SECRETARIA DE LA CULTURA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR EL PERIODO DEL  
1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016.**

**SAN SALVADOR, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**



## INDICE

CONCEPTO	PAG.
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN .....	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL .....	2
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	3
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	3
9. PARRAFO ACLARATORIO.....	3





Maestra  
**Silvia Elena Regalado Blanco**  
Secretaria de Cultura de la Presidencia de la República  
Período de enero 2015 a abril 2016  
Presente.

## 1. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 195 de la Constitución de la República y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de Auditoría Uno, en cumplimiento a Otros Requerimientos, emitió Orden de Trabajo No. 33/2016 con fecha 16 de junio de 2016, para efectuar Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Fondo de Actividades Especiales (FAE) de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, correspondiente al período del 01 de enero de 2015 al 30 de abril de 2016.

## 2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General

- Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Fondo de Actividades Especiales (FAE) de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, correspondiente al período del 01 de enero de 2015 al 30 de abril de 2016.

### Específicos

- Verificar la exactitud y el adecuado control de la percepción de ingresos y los pagos efectuados con el Fondo de Actividades Especiales (FAE), por parte de la Secretaría
- Constatar la existencia y legitimidad de los documentos que soportan los gastos realizados por Fondo de Actividades Especiales (FAE)
- Determinar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes con los términos de leyes y regulaciones aplicables al Fondo de Actividades Especiales (FAE).

## 3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a evaluar la legalidad, pertinencia y veracidad en la percepción de los ingresos y erogación de fondos; así como el cumplimiento legal en la licitación y contratación de Bienes y Servicios realizados con fondos FAE, por el período del 1 de enero de 2015 al 30 de abril de 2016, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República



#### 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Comprobamos que los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, fueron debidamente soportados y que se enmarcaran en las leyes, instructivos y reglamentos aplicables a las operaciones de la Entidad.
- Revisamos que los expedientes de adquisiciones de Bienes y Servicios, estuvieran conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- Comprobamos que la percepción de los ingresos, estuviera de acuerdo a los precios establecidos para la venta de productos y servicios
- Verificamos que los ingresos percibidos hubieran sido depositados íntegros y oportunamente a las cuentas bancarias respectivas.
- Constatamos que los valores presentados en las declaraciones del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) mensuales, corresponda a los Ingresos por la Venta de productos y prestación de servicios.
- Constatamos que se hayan elaborado las correspondientes conciliaciones bancarias
- Constatamos la exactitud aritmética sobre saldos presentados en los registros contables y auxiliares.
- Analizamos la legalidad y exactitud de los ingresos del Fondo de Actividades Especiales, la documentación de soporte; así como los registros contables de acuerdo a las leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento

#### 5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Fondo de Actividades Especiales (FAE) de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, no determinamos condiciones que señalar.

#### 6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

En el proceso del Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Fondo de Actividades Especiales (FAE), de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, la Administración demostró diligencia y voluntad en superar las observaciones que se hicieron en el transcurso del examen; por lo cual, no determinamos condiciones que señalar.





## **7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA**

En el análisis y evaluación de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, relacionados al período de comprendido del 01 de enero 2015 al 30 de abril de 2016; comprobamos que no existieron condiciones reportables que pudieran ser incorporadas a nuestro informe de auditoría y con respecto a la auditoría externa solo existe un dictamen fiscal año 2015, realizado por la Firma Elías & Asociados, el cual no contiene hallazgos

## **8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No existen informes de auditorías anteriores, relacionadas con el Fondo de Actividades Especiales (FAE) de la Secretaría de la Cultura de la Presidencia de la República, emitidos por la Corte de Cuentas de la República; por consiguiente, no hay recomendaciones a las cuales se le deba dar seguimiento

## **9. PARRAFO ACLARATORIO**

Este Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Fondo de Actividades Especiales (FAE) de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, correspondiente al período del 1 de enero de 2015 al 30 de abril de 2016, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República y para para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 09 de septiembre de 2016

**DIOS UNION LIBERTAD**

Directora de Auditoría Uno

